GS-2023-099080-MEBOG

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

GS-2023-_____

Bogotá, 27 de Febrero del 2023

Mayor
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Carrera 68 B Bis Nro. 44 – 58 Bogotá
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del 97-2-20183-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL __x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12//2022**	**Hasta**	**15/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-016779/UPRES-GRUCO, la señora Teniente, LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos UPRES BOGOTA, notifico como supervisor del contrato del asunto al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá o quien haga sus veces, al señor Intendente JOSE OMAR BUITRAGO PEREZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Firmado digitalmente por jose.buitragop

GS-2023-099080-MEBOG

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de Noviembre de 2022 del periodo comprendido entre el 21/11/2022 y el 30/11/2022 mediante comunicación oficial No. GS-2023-099060-MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	97-2-20183-22
Objeto del Contrato	COMPRA DE SEÑALIZACION INFORMATIVA, PREVENTIVA, AMBIENTAL, CINTA DE DEMARCACION Y BANDAS ANTIDESLIZANTES FOTO LUMINISCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA
Contratista	INVESIONES RESEÑAL SAS
Representante legal	MANUEL JOSE FONSECA PARADA
Valor inicial del contrato	$6.963.439.00
Valor adiciones del contrato	$ 0
Valor total del contrato	$6.963.439.00
Plazo de ejecución inicial	60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21 de Noviembre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	07 de Enero del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	21 de Noviembre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	15 de diciembre del 2022
Adiciones	No aplica
Modificatorios	**MODIFICACION No. 001** **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite – PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de la oferta, Contrato principal No. 97-2-20183-22, el cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCION**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un **Plazo de Ejecución HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que suceda**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

No se han realizado acciones al respecto

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALE/S

Fiel copia del original josel.buitrago

GS-2023-099080-MEBOG

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El **CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
2. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	SI	NINGUNA
3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
4. El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
5. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	NINGUNA
6. El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD**	SI	NINGUNA

Copia controlada original josejbuitragop

GS-2023-099080-MEBOG

PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
7. El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
9. Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	SI	NINGUNA
10. El CONTRATISTA deberá conservar las normas de bioseguridad y cumplir las normas vigentes que regulan la disposición final de los elementos que cambien por deterioro (repuestos) a si mismo deberá tener limpia la zona intervenida.	SI	NINGUNA
11. El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	NINGUNA
12. El **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
13. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	NINGUNA
14. El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de	SI	NINGUNA

Es copia de original josejbuitrago

GS-2023-099080-MEBOG

evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
15. 15. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA
16. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.	SI	NINGUNA
17. EL **CONTRATISTA** deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co.	SI	NINGUNA
18. **El contratista:** Debe garantizar la preservación de la integridad y Confidencialidad de la información institucional: a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas	SI	NINGUNA

Documento original josej.buitragop

GS-2023-099080-MEBOG

de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
19. **Manejo de la Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
20. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Este documento es copia original josej.buitrago@

GS-2023-099080-MEBOG

El oferente deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de un año (01) siguiente a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional.		
El oferente deberá emplear pinturas según la norma internacional DIN 18363 la cual regula el porcentaje para la utilización de componentes orgánicos en las pinturas a base silicato potásico puro		
El oferente se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato.		
En cumplimiento del Decreto 1072 del 2015, Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo", el oferente que sea seleccionado deberá dar cumplimiento a lo establecido en este Decreto, resaltando lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.4.6.8. "Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente; Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	SI	NINGUNA
En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPs) como lo son Aldrín, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacordo, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, y también los que contengan refrigerantes CFC y HCFC.		
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
El oferente deberá cumplir con lo establecidos en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019" por la cual se establecen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG SST" teniendo en cuenta el nivel de riesgo y número de trabajadores.		
El oferente deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de un año (01) siguiente a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo objeto de la presente supervisión no se evidencian novedades, situaciones anormales o de relevancia en la prestación de los servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad.

9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido Nueve (09) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

10. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Ejemplar oficial josej.buitragop

GS-2023-099080-MEBOG

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D. C, pagos mensuales con base en la facturación soportada por el contratista, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y acompañada del Recibido a Satisfacción Tecnico-Economico suscrita por el supervisor del contrato, Certificación de la Auditoría de Cuentas y acreditación de del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única- Central de Cuentas del edificio Unidad Prestadora de Salud ubicado en la carrera 68 B Bis N° 44-58 cuarto piso, de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, donde de conformidad en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día Veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista debe a llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente a la prestación del servicio, la correspondiente factura con los soportes al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Tecnico-economico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **INVERSIONES RESEÑAL S.A.S**
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 056000076999813 9

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 6.963.438,96	100%
Valor total de las entregas	$ 6.963.438,96	100%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.963.438,96	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	100%

GS-2023-099080-MEBOG

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 001 del 27/12/2022	$ 5.269.683,98	27/12/2022	$ 5.269.683,98	FE258	$ 5.269.683,98	$285.803,00	460105922
	$1.693.754,98	27/12/2022	$1.693.754,98	FE258	$1.693.754,98	$ 91.861,00	460094722

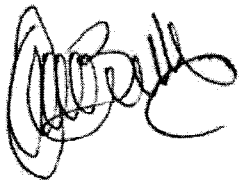
11. RECOMENDACIONES

Como supervisor no se presenta recomendaciones ante la administración.

12. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente JOSE OMAR BUITRAGO PEREZ
Cargo: Responsable Seguridad Salud en el Trabajo UPRES BOGOTA
Supervisor Contrato No 97-2-20183-22

Fiel copia del original jose.buitragop

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 27 diciembre 2022
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: X Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-2-20183-22
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S
NIT del contratista:	900.634.821-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	COMPRA DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA, PREVENTIVA, AMBIENTAL, CINTA DE DEMARCACION Y BANDAS ANTIDESLIZANTES FOTO LUMINISCENTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA y ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACION DE PLANOS DE EVACUACION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA DIRECCIÓN DE SANID UPRES BOGOTÁ GRUPO FINANCIERO 27 DIC 2022
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 6.963.438,96 SUJETO A VERIFICAC RECIBID
Plazo de ejecución:	21/11/2022 Al 15/12/2022

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Calle 12 No. 79 A – 25 Bodega No. 33
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT JOSE OMAR BUITRAGO PEREZ Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo UPRES Bogotá
Fecha de entrega certificada:	De: 15 de diciembre 2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES BOGOTA	16	SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS Y PLANOS EVACUACION BOGOTA	$ 6.963.438,96	$ 6.963.438,96	0	$ 6.963.438,96

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

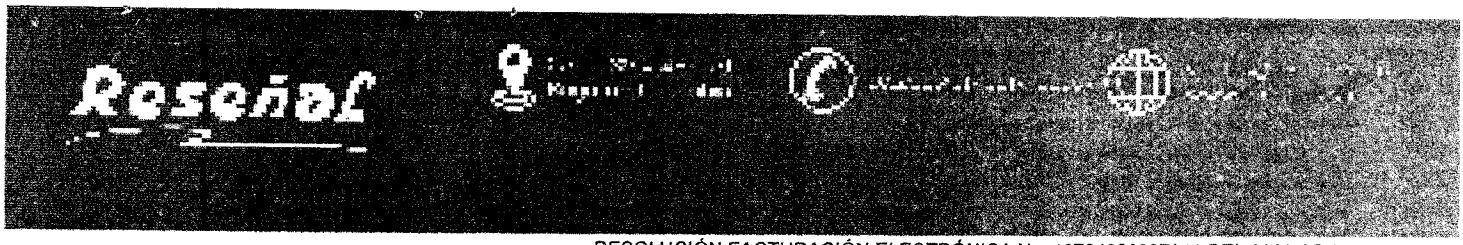
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE258	22/12/2022	$ 6.963.438,96	0.0	$ 6.963.438,96
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 6.963.438,96

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la factura N° FE258 de fecha 22 diciembre 2022

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS Y PLANOS EVACUACION BOGOTA	si_X_ No___	Ficha técnica del elemento

Intendente JOSE OMAR BUITRAGO PEREZ
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo UPRES Bogotá



INVERSIONES RESEÑAL S.A.S
NIT: 900.634.821-6

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764028907641 DEL 2022-05-13
NUMERACIÓN AUTORIZADA PREFIJO FE RANGO DEL 181 AL 1000
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES
Actividad Económica 7310 - Tarifa ICA 9.66/1.000

Cliente:	LA NACION-POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
NIT:	901361596-4
Dirección:	CR 68B BIS NRO. 44 - 58, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	2201636
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	22/01/2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE258**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:19:41**
FECHA FIRMADO:	**22/12/2022 16:19:43**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	12	2022	22	01	2023

RECCION DE SANID...
...BOGOTÁ
...
27 DIC 2022
...E LO A VERIFICAR

Firma Digital: VWtudtfOPMBeSlsVqcgl/1VcgLHvPc26kOiYoqhl07zlilnBzEKZvBV2icw2OEwC 5d9QKPeTmbsdySkzfkROH6l5ULtqGOHMRWxg1A2M90hoTYRHtP P3/BmBAH/iGQ1u rAwtqGJJQDr4P6+XKS4i1u9l8AnZb6zoffH6sG5bD0apryXP4tkwrGHF1nt7UBvD FjVRhMhwEMlpny78JAVQzsbtBeKnmTadAlM nCth2S/m6VD2gAjDymgZ0Lh6Vgs+y ZuC+ncPFuLhz1sfQ17C5K3L1+8yNBxV9eAmETCQI7tRB8Qi7TW4yFPDYenWaBjhA TnxgSZ3kDMy2JCTDAV wg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	TOTAL
55121702	SEÑALIZACION DE PREVENCION RIESGO ELECTRICO	10,00	14.389,08	143.890,80
55121702	SEÑALIZACION DE PELIGRO ALTO VOLTAJE	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION ATENCION DESNIVEL	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION RIESGO QUIMICO	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION ALTA TEMPERATURA	3,00	14.389,08	43.167,23
55121702	SEÑALIZACION PELIGRO DE MUERTE	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION PELIGRO DE RADIACION	4,00	14.389,08	57.556,30
55121702	SEÑALIZACION ATENCION RAYOS X	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION CAIDAS AL MISMO NIVEL	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑAL DE USO DE EPPS	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION DE LAVADO DE MANOS	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION APAGUE LA LUZ	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION DISTANCIAMIENTO SOCIAL	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION TOSA O ESTORNUDE EN EL DORSO DEL CODO	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION EVITE EL CONTACTO DIRECTO	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION DUCHA DE EMERGENCIAS	5,00	18.636,13	93.180,65
55121702	SEÑALIZACION RAMPA DE EMERGENCIA (SUBIDA)	5,00	18.636,13	93.180,65
55121702	SEÑALIZACION DE EMERGENCIA CAMILLA	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION ESCALERA DE EMERGENCIA	5,00	17.404,20	87.021,01
55121702	SEÑALIZACION SALIDA	5,00	17.404,20	87.021,01
55121702	SEÑALIZACION PUNTO DE ENCUENTRO	5,00	17.404,20	87.021,01
55121702	PALETAS PUNTO DE ENCUENTRO POS PISO	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION PUESTO DE MANDO UNIFICADO	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION SALIDA DE EMERGENCIA	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION SALIDA DE EMERGENCIA CON FLECHA (IZQUIERDA Y/O DERECHA)	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION CENTRO DE TRIAGE DE EMERGENCIAS	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION INFORMATIVA LAVA OJOS	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION DE RUTA DE EVACUACION	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑAL BOTIQUIN DE EMERGENCIAS	5,00	17.404,20	87.021,01
55121702	SEÑALIZACION PRIMEROS AUXILIOS (PUESTO DE MANDO)	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION RAMPA DE EMERGENCIA (DESCENSO)	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION PRIMEROS AUXILIOS (INTERNA)	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION ESCALERA DE EMERGENCIA	5,00	18.636,13	93.180,67
55121702	SEÑALIZACION FLECHAS IZQUIERDAS DERECHAS	5,00	17.404,20	87.021,01
55121702	SEÑALIZACION RUTA DE RESIDUOS ORDINARIOS	5,00	17.404,20	87.021,01
55121702	SEÑALIZACION NO HAY SALIDA	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION SIN SALIDA	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION DE RUTA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION PROHIBIDO EL INGRESO	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION AREA RESTINGIDA	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION PROHIBIDO EL INGRESO DE ARMAMENTO	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION ESTE ESPACIO ES LIBRE DE HUMO	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION PROHIBIDO EL INGRESO DE MASCOTAS	5,00	14.389,08	71.945,38
55121702	SEÑALIZACION GABINETE DE INCENDIOS	4,00	14.389,08	57.556,30
55121702	SEÑALIZACION RESIDUOS ANATOMOPATOLOGICOS	4,00	14.389,08	57.556,30
55121702	SEÑALIZACION RESIDUOS CORTO PUNZANTES	4,00	14.389,08	57.556,30
55121702	SEÑALIZACION RESIDUOS BIOSANITARIOS	12,00	14.389,08	172.668,91
31201513	BANDAS ANTIDESLIZANTES	11,00	18.466,39	203.130,24
31201520	SEÑAL DEMARCACION CINTA PVC	5,00	30.764,88	153.824,38

55121702	PLANOS DE EVACUACION BOGOTA *UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA* *16-0102-58;97-2-20183-22;ivett.gonzalez@correo.policia.gov.co*	21,00	67.777,31	1.423.323,51

ACEPTADO CLIENTE VENDEDOR	**Subtotal:**	5.851.629,41
ORDEN COMPRA REMISIÓN PN UPRES BOGOTA N 97-2-20183-22	**IVA:**	1.111.809,55
SON: (seis millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho pesos noventa y seis centavos) **CUFE:** 90bbd308bad88f91afc21303e7d7945288850b84c533d2c069555a7488432907c48f3c ed92e0d023e58672a7052bc9e3	**Total Factura:**	6.963.438,96

0,5 %.
1,104 %
2,5 %
15 %

Firma Digital: VWudtfOPMBeSlsVqcgl/1VcgLHvPc26kOiYeqhi07zliInBzEKZvBV2icw2OEwC 5d9QKPeTmbsdySkzfkROH6I5ULtqGOHMRWxg1A2M90hoTYRHtP P3/5mBAH/iGQ1u rAwtqGJJQDr4P6+XKS4I1u9i8AnZb6ZoffH6sG5bD0aprgXP4tkwrGHF1nl7UBvD FjVRhMhwEMlpny78JAVQzsbtBcKnmTadAiM nCth2S/m6VD2gAjDymgZ0Lh6Vgs+y ZuC+ncPFuLhz1sfQ17C5K3L1+8yNBxV9cAmETCQI7tRBBQi7TW4yFPDYenWaBjhA Tnxig5Z3tdDMy2JCTDAV wg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Reseñal

Bogota, diciembre 14 de 2022

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

MANUEL JOSE FONSECA PARADA identificado (a) con la C. C. No.**19.365.822** , en mi condición de Representante Legal y **MARIA DEL ROSARIO CRUZ HIDALGO** identificada con C.C. No.**51.675.753** en mi condicion de Contador, de **INVERSIONES RESEÑAL SAS**, identificada con el Nit. No.**900.634.821 - 6,** debidamente inscrito en la Camara de Comercio de Bogota, certificamos el pago de los siguientes aportes: Sistema de Seguridad Social en Salud, Pension, Riesgos Profesionales y Caja de Compensacion, pagados por **INVERSIONES RESEÑAL**, durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Aportante exonerado del pago de Salud, Sena e Icbf.

MANUEL JOSE FONSECA PARADA
C.C. 19.365.822
Representante Legal

MARIA DEL ROSARIO CRUZ HIDALGO
C.C. [illegible]
T.P: 13066-T
CONTADOR

Objetivo: Este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**INVESIONES RESEÑAL SAS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.634.821-6		
Dirección	**CARRERA 169 # 54 A 21**		**Teléfono**	2551431 - 7498567 - 313896603		
No. Contrato y fecha	**97-2-20183-22 21/11/2022**	**Proveedor de: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__x____	Otro: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		10				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		10			
SUBTOTAL		10			100	**SUBTOTAL**		10			100
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

INTENDENTE JOSE OMAR QUITRAGO PEREZ Responsable SST UPRES BOGOTA	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA MANUEL JOSE FONSECA PARADA**